

xrite

colorchecker CLASSIC



= A-675-218 =

R. 38.218

*PARA que los habitantes de esta S. H. Capital se convenzan de que por mi parte nada quedaba que hacer para llevar á cabo el mayor ornato posible de sus paseos en la p rte exterior de la Puerta de Sta. Engracia, no puedo prescindir de dar publicidad á algunas de las comunicaciones que para ello han mediado entre la Direccion de estos Canales mientras ha estado á mi cargo, con la general del Reinó y el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad tan celoso y activo por las mejoras de la misma.*

*Zaragoza 15 de Julio de 1841.*

*Joaquin Alcorisa.*



A-675-218

R. 38.218

**P**ARA que los habitantes de esta S. H. Capital se convenzan de que por mi parte nada quedaba que hacer para llevar á cabo el mayor ornato posible de sus paseos en la p rte exterior de la Puerta de Sta. Engracia, no puedo prescindir de dar publicidad á algunas de las comunicaciones que para ello han mediado entre la Direccion de estos Canales mientras ha estado á mi cargo, con la general del Reinò y el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad tan celoso y activo por las mejoras de la misma.

Zaragoza 15 de Julio de 1841.

Joaquin Alcorisa.



T 207387

C 1146399

30

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



## DIRECCION GENERAL

### *De Caminos, Canales y Puertos.*

**H**abiendo llegado á noticia de esta Direccion general que en los pascos de esa Ciudad llamados de Santa Engracia se hacen terraplenes considerables, plantaciones de arboledas y otros trabajos, me dirá V. S. con qué fondos se egecutan estos que no están incluidos en ningun presupuesto de los remitidos por V. S. para su aprobacion hasta el dia. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1840. = Jose Agustin Larramendi. = Sr. Director de los Canales de Aragon.

Hecho cargo de la comunicacion de V. S. de 28 de Febrero último en la que se sirve manifestarme diga con qué fondos se egecutan los terraplenes considerables, plantaciones de arboledas, y otros trabajos que dice V. S. ha llegado á noticia de esa Direccion General se están haciendo en los pascos de esta Ciudad llamados de Santa Engracia y que no están incluidos en ninguno de los presupuestos, que hasta dicha fecha tengo remitidos para su aprobacion, no puedo menos de contestar lo siguiente. = Desde la gloriosa época del inmortal Pignatelli, esta Empresa se cargó con la obligacion

de sostener, y conservar los paseos y arboledas de la confluencia de esta Ciudad, y habiendo sido arrasadas durante la dominacion francesa, y restablecido nuestro Gobierno en la plenitud de sus derechos mi antecesor el Sr. D. Martin de Garay en el año 1814 replantó las referidas arboledas, y habilitó dichos paseos cuya conservacion ha corrido de cuenta de este Establecimiento hasta que en los años 1837 y 38 se mandaron cortar por la autoridad superior militar todos los árboles que pudieran perjudicar á su fortificacion y defensa. Habiendose entendido por mi antecesor D. Epifanio Esteban la referida disposicion con la mas grande latitud, resultó que apenas quedó arbol alguno en su circunferencia, y por ello, quedó reducida casi á una entera nulidad, y presentando un cuadro muy triste y lastimoso verdaderamente la hermosa perspectiva que ofrecian al curioso viagero las frondosas y multiplicadas alamedas que circundaban las inmediaciones de esta Capital. Variadas en algun tanto las circunstancias de la Guerra, ya se detallaron en principios del año próximo pasado por mi referido antecesor algunas cantidades en los presupuestos de varios meses remitidos á V. S. por el mismo para de este modo poder ocurrir á los trabajos que fueran necesarios egecutar en la composicion de paseos y replantacion de las mencionadas arboledas, cuya idea no pudo llevarse á su total y debido efecto sin duda por la perentoriedad de la época, y porque la estacion iba adelantándose demasiado, ó ya fuera tambien porque á poco cesó en su destino el referido Esteban. = Pasado algun tiempo despues que tomé posesion de la Direccion de estos Canales, se me invitó por este Excmo. Ayuntamiento Constitucional en 14 de Setiembre del año próximo pasado, escitando mi celo en obsequio de los Zaragozanos, para que tuviese á bien disponer se repusiera lo antes posible todo el arbolado de los paseos, respecto de que habian variado las circunstancias en favor de la justa causa, como asi resulta de la copia que acompaño bajo el número 1.º á la que no pude menos de contestar lo que asi mismo resulta de la que igualmente acompaño bajo el número 2.º = Efectivamente habiendo accedido dicha Corporacion á mis deseos me invitó verbalmente pocos días an-

tes de salir para esa Corte en fin de Octubre del año último para que pasase al sitio donde se hallan los referidos paseos, á fin de que de comun acuerdo se pudiese resolver definitivamente sobre el particular; y habiéndolo verificado en compañía del Visitador general interino de estos Canales despues de haber visto y reconocido detenidamente el terreno, y despues de haber conferenciado al efecto con la comision nombrada para ello del seno de la Municipalidad sobre el proyecto que tenia concebido, se encargó de consentimiento general al referido Visitador la formacion del plano sobre el nuevo giro, y Direccion que debian darse á los paseos habiendo ya manifestado previamente á la misma Comision, que á pesar de la extraordinaria escasez de fondos que experimentaba la Empresa, esto no obstante á ejemplo de mis antecesores siempre estaba dispuesto á proporcionar á esta Ciudad todas las mejoras y objetos de recreo, comodidad y ornato público que fueran compatibles y conciliables con las penurias del Establecimiento, añadiendo que por consecuencia de estas á lo sumo no podia comprometerse mas que á abrir de su cuenta los hoyos necesarios, y verificar la plantacion con árboles del mismo Establecimiento, obligándose á darles los riegos correspondientes y quedando los mismos de su propiedad esclusiva; que la composicion de los paseos debia ser en todo caso de cargo de la Municipalidad, y que para poderlo egecutar todo debidamente era necesario, que esta cooperase por cuantos medios estuviesen dentro de sus facultades para que esta laudable idea tuviese el mas pronto y debido cumplimiento á lo que prometió dicha Comision en nombre de la corporacion representada, que por su parte estaba dispuesta á proporcionar cuantos recursos y ausilios estuvieren á su alcance. En este intervalo me trasladé á esa Corte, y en una de las muchas entrevistas que tuve con V. S. le manifesté verbalmente cuanto ocurría sobre el particular, y habiéndome V. S. contestado su conformidad en el acto y aun añadido que era preciso guardar á toda costa la mayor armonía posible con este Ayuntamiento, ni siquiera me habia ocurrido hasta de aqui dar aviso oficial á V. S. de lo que mediaba sobre este negocio, reservándolo para cuando estuviera

enteramente concluido no pudiendo llegar á concebir jamás que se me pudiera hacer reconvenccion la mas mínima por un asunto por el cual esperaba recibir un millon de gracias. En esta inteligencia, y como que en el presupuesto para los gastos del mes de Noviembre del pasado año de 1839 se habian detallado 2838 rs. vn. para el obgeto en cuestion y que dirigí á V. S. en 24 de Octubre del mismo, no titubeé en detallar la de 2304 rs. en el mes de Diciembre de este año, que tambien remití á V. S. en 24 de Noviembre del mismo, prescindiendo de que en el presupuesto general para el año corriente se detalló para igual obgeto el que pasé á V. S. en 16 de Setiembre último la cantidad de 32.828 rs. vn. con todo lo cual queda demostrado hasta la evidencia, que designé á su debido tiempo en los correspondientes presupuestos los gastos que tenian que hacerse en las arboledas de esta Ciudad, debiendo añadir, que como en la comunicacion de V. S. de 23 de Mayo último al acusarme el recibo de los presupuestos de dichos Mayo y Junio del mismo me facultó V. S. últimamente para egecutar desde luego todas aquellas obras de perentoriedad y urgencia sin esperar su aprobacion, y habiendo considerado esta comprendida en tal caso, pues de retardarlas ya no podia verificarse hasta el año próximo viniente, por esta y por las razones anteriormente dichas me decidí á egecutarlas desde luego, y con ello creí hacer un beneficio distinguido á esta Ciudad en primer lugar, y secundariamente á esta Empresa, como mas adelante patentizaré á V. S. = En vista de lo dicho no puedo menos de estrañar, como V. S. me reconvenga por egecutar unas obras que dice no se hallan incluidas en los presupuestos que tengo remitidos á esa direccion general, cuando por lo que dejo manifestado resulta lo contrario. Esto comprueba ademas que el conducto por el que V. S. ha recibido la noticia no es el mas seguro verdaderamente. = Para que V. S. se convenza de la verdad de los hechos, y de que yo siempre procedo con el honor y lealtad que me es propia, y demasiadamente conocida, debe saber V. S. que luego que regresé á esta Ciudad en principios de Enero del año actual, se me presentó el plano formado por el referido Visitador general inte-

rino, el cual habiéndolo pasado confidencialmente al exámen de este Excmo. Ayuntamiento me contestó este oficialmente en 1.º de Febrero próximo pasado lo que aparece de la copia que acompaño bajo el número 3.º=En vista de esto ya me decidí á egecutarlo sin la menor demora, pues ya estaba en la época oportuna para dicha operacion en la que no se ha gastado todavía la cantidad detallada en los mencionados presnpuestos de Noviembre y Diciembre del año último, pues que los terraplenes considerables que V. S. cita en su referida comunicacion, han sido formados por cuenta de esta Municipalidad por el tanto alzado de 800 rs. vn. en que quedó convenida á favor de un particular su egecucion, habiendo contribuido igualmente á su formacion los vecinos de esta Ciudad, conduciendo á dichos puntos los escombros, y enronas de las obras de la poblacion, y aun tambien por otra parte el mismo Ayuntamiento mandó llevar al sitio de los mencionados terraplenes los productos de un rebaje de terreno que ha verificado por su cuenta en los paseos comprendidos entre la plaza de la Constitucion, y la nueva puerta de Santa Engracia.=Lo que falta que gastar aproximadamente para dejar en buen estado los paseos contiguos á la citada puerta de S.ta Engracia ascenderá á unos 5.000 rs vn. inclusos el coste de la construccion de doce alcantarillas de fábrica de yeso y ladrillo, que tienen que hacerse para atravesar los árboles en las entradas de caminos y paseos, y es preciso que V. S. se persuada de que empeñada mi palabra con este Excmo. Ayuntamiento como ya dije á V. S. verbalmente en esa Córte no puedo menos de cumplirla, sin que este Establecimiento caso contrario, quede desacreditado enteramente, ademas de las funestas consecuencias, que podrían sobrevenirle por esta causa, tanto mas si se considera por un momento que esta Ciudad es la que mas religiosamente ha satisfecho los derechos de aguas á esta Empresa, cuando los demas pueblos regantes de estos Canales han pagado lo que han querido y nada mas como V. S. no ignora.=Es preciso pues que sepa V. S. que el entusiasmo de los habitantes de esta Ciudad porque se habiliten otra vez los paseos de la misma es de tal naturaleza, que ha habido algunos particulares que en

el momento de dar principio á la plantacion, se han adelantado á ofrecer, y regalar sin pedirseles algunos árboles de bastante hermosura y estrañeza para que se plantasen en los nuevos paseos y esto con la precisa condicion de que el Canal habia de egecutarlo. Con esto me parece que digo á V. S. quanto puede decirse sobre este asunto.—El relleno entre uno y otro terraplen lo egecutará el público de igual modo, que se han formado los mismos, pues que el Ayuntamiento ha dispuesto se depositen en sus espacios ó vacíos todas las coronas que procedan de las obras de la poblacion sobre los terraplenes levantados por el mismo. Esta Empresa únicamente ha hecho las rasas; ó regueras para los árboles, y los hoyos y plantarlos formando dichas regueras en tierra de labor que se ha tomado del pie de aquellos, acabando de alinearlos en debida forma. En el presupuesto general para el corriente año se detallaron para gastos de Caminos y paseos como dejo dicho anteriormente 32.828 rs. vn. y para ello se contaba con la fuerza del presidio: mas como esta se destinó en el Diciembre último á la composicion del Camino que dirige al bajo Aragon, y no se ha incorporado al Canal hasta 18 del próximo pasado: por esta razon no ha habido todavía tiempo para incluir los trabajos de los arbolados en los presupuestos mensuales, habiéndose limitado á hacer solamente lo que se manifestó en los de Noviembre y Diciembre últimos, y esto no aun en todas sus partes. Por lo tanto en el de Abril próximo se detallarán las obras que faltan, y el tanto individual de su costo. El número de árboles plantados en los paseos de la derecha del rio Huerva asciende á 1010 y el de los de la izquierda del mismo á 915, de estos 915 se han plantado 113 en lo interior de la ciudad, 415 sobre los terraplenes y paseos denominados de Sta. Engracia, 117 desde la bateria de los Martires á la puerta Quemada, 270 desde la luneta de la Reina á la confluencia de Caminos de la Casa-Blanca, y del Cuartel de Caballeria faltando todavia que plantar 219 mas que hay entre dicha luneta y el Castillo de la Aljafería. Esta plantacion se ha hecho con los productos de los Biveros del vocal, Jalon, y

esta Ciudad no habiendo gastado un solo maravedí en su transporte, pues se han conducido en los Barcos reservados por la Empresa para su uso particular, y que tiene franquizados la misma para la conduccion de los proyectiles de guerra para los Egércitos Reunidos, habiendo verificado dicho transporte al mismo tiempo que se ha hecho el de aquellos. = Las ventajas que reportará esta Empresa, son bien patentes, y manifiestas, pues sobre que podrá utilizarse de sus maderas para las diversas obras que ocurren además podrá vender las leñas que no necesitare para su consumo, prescindiendo de qué dado el caso de que este Ayuntamiento lo hubiese hecho á sus espensas habria resultado, que el Canal le hubiera tenido que facilitar plantones, y darle el agua para su riego sin percibir jamas cantidad alguna, cuando de este otro modo sucederá todo lo contrario. Ya de jo referido á V. S. circunstanciadamente cuanto ha ocurrido en la plantacion de arbolados, y habilitacion de paseos de esta Ciudad y ya no me resta mas que manifestarle los fondos de que se ha valido esta Empresa para la egecucion de las obras en la parte que le correspondia así como también el Ayuntamiento y Director de la fortificacion de la Plaza. = El Director de la fortificacion ha cedido para tan plausible objeto, 400 carretadas de piedra que valen cuando menos 4400 rs. la que podrá utilizar el Canal en la construccion de las Alcantarillas indicadas, y reparacion de obras de fábrica del distrito de Miralbueno. = El Ayuntamiento de esta ciudad ha cedido tambien los arboles que habia dentro de la Poblacion cuya propiedad nadie podía disputarle por el rebaje que se ha hecho en el Terreno, habiéndose conducido á los Almacenes los útiles para las obras de la Empresa, cuyo valor asciende á 2900 rs. vn., y habiendo vendido en 2000 rs. la leña y los que el Establecimiento no necesitaba. — Tambien ha cedido dicho Ayuntamiento el producto que pudiera sacarse de las Escabaciones de los cimientos y Enronas que habia fuera de la Puerta de Sta. Engracia, de lo cual han resultado 1000 ladrillos servibles que valen 200 rs. vn. los cuales á una con la piedra que estaba estraida de los mismos po-

tirán emplearse en la construcción de las referidas alcantarillas que tienen que hacerse en los paseos invirtiendo lo sobrante de ambos Materiales en la mencionada reparación de las obras de fábrica en los riegos del referido distrito de Miralbueno, donde es costosísima su conducción desde el punto en que los tiene acopiados esta Empresa. = Este Ayuntamiento además en vista de mi contestación, cuya copia va adjunta bajo el núm.º 2.º ha señalado en este año las ubas á un precio muy regular, cuyos derechos pagan los herederos en dinero, de suerte que desde el año 1836 hasta el actual, ambos inclusivos, no se había conocido un precio tan arreglado y conforme, en tal grado que recibirá esta Empresa un aumento de producto por dicho concepto de 20,000 rs. muy próximamente agradecido á la deferencia que siempre le tiene manifestada este establecimiento sin perjuicio de que por otra parte ha satisfecho 10,000 rs. vn. por el importe de unos solares que mi antecesor D. Epifanio Esteban le cedió en el pasado año 1838 para la reparación del Puente de piedra de esta Ciudad sobre el rio Ebro, cuya cantidad puede asegurarse que ha sido un hallazgo, pues ni constaba su venta en las oficinas, ni en otra parte alguna, y por último es preciso decir que los ha satisfecho únicamente con el objeto de que se atendiese con ellos á la plantación de las arboledas, pues á no mediar dicha circunstancia jamás se hubiera cobrado este valor, que indudablemente había reservado el mencionado Esteban para otros usos que yo no trato de inquirir ahora, y de aquí resulta, que las ventajas que ha recibido el Canal, escuden de mucho á los gastos que se le han ocasionado por dicho concepto. = Con todo lo cual contesto á la citada comunicación de V. S. de 21 del próximo pasado, debiendo añadirle que la Dirección Administrativa de estos Canales no está acostumbrada á hacer los amañes, y agiotages que se han observado en estos últimos años, y en su consecuencia, que me ha sido muy extraño, y sensible el contenido de la misma. = Dios guarde á V. S. muchos años. — Zaragoza 11 de marzo de 1840. = Joaquín Alcorisa. = Sr. Director general de Caminos y Canales.

Excmo. Sr. =Esta Empresa justamente reconocida á la deferencia que ha experimentado de esa respetable Municipalidad siempre que se ha ofrecido ocasion oportuna, y mas particularmente durante el tiempo que se halla á mi cargo su Direccion, deseando dar un testimonio público de su gratitud á los beneméritos habitantes de esta S. H. Ciudad que tan dignamente representa V. E., ha pensado erigir á sus espensas en el centro del jardín ó glorieta que está formando en los nuevos paseos denominados de Sta. Engracia un monumento que recuerde á las edades venideras la memoria célebre de los sitios de esta Capital en el año 1808 asi como tambien las del incomparable dia 5 de Marzo de 1838 con las inscripciones alegóricas, que tendré el honor de manifestar á V. E. antes de su colocacion, para que de este modo queden inmortalizados tan gloriosos hechos.

Por el pequeño borron del plano que incluyo se enterará V. E. de todo el proyecto debiendo añadirle que dicho monumento se piensa colocar en el centro de un estanque de agua que tengo ideado construir en la referida glorieta cuando lo permitan las circunstancias de la Empresa, asi como el resto del proyecto, el cual será de madera por ahora hasta tanto que aquellas permitan tambien concluirlo y perfeccionarlo debidamente. Para ello cuento con la aprobacion, y proteccion de V. E. en todo lo que estuviere dentro de sus atribuciones, y con esta confianza, y no otra me atrevo á proponer lo que dejo relacionado, sin perjuicio de que por mi parte procure por cuantos medios sean practicables el que se realice todo del mejor modo posible, á fin de que el público pueda disfrutar cuanto antes de este nuevo recreo.

Asi la inmortal Zaragoza acabará de perpetuar la memoria de sus gloriosas hazañas, nunca desmentidas y teniendo V. E. á bien acordar que se denomine el nuevo paseo de Sta. Engracia. = Paseo del cinco de Marzo de 1838. = Acreditará al mismo tiempo que no en vano tiene adquiridos los justos títulos de M. N., M. L. y S. H. Ciudad.

Dios &c. 19 de Marzo de 1840. = Joaquin Alcorisa.

Ayuntamiento Constitucional de la M. N., M. L. y S. H. Zaragoza.—Ha visto con el mayor placer este Ayuntamiento Constitucional el Proyecto y Planecito adjunto que V. S. se sirvió comunicarle con su oficio de 19 de los corrientes. La oportunidad de dar el nombre de Paseo del 5 de Marzo de 1838, al que está V. S. formando en los nuevos de Santa Engracia, y de colocar en su centro un Monumento que perpetúe la memoria de este célebre hecho de armas y de los que inmortalizaron á Zaragoza el año de 1808 en sus dos memorables sitios; son ideas que solo puede concebir el que como V. S. esté poseido de los mas nobles sentimientos patrióticos. No necesitaba V. S. esta nueva prueba de su celo é interés por esta Ciudad, y al ver que no satisfecho con proporcionar á sus habitantes un lugar de comodidad y recreo, se ocupa V. S. tambien de presentarles un apreciable recuerdo de sus glorias; el Ayuntamiento no puede menos de manifestar á V. S. su justa gratitud, y se ofrece gustoso con todas sus facultades á secundar la egecucion de tan útil pensamiento, estando siempre dispuesto á complacer á V. S. y acreditarle su verdadero reconocimiento y estimacion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 20 de Marzo de 1840.—Miguel Alejo Burriel.—De acuerdo de S. E.—Gregorio Ligeró, Secretario.—Sr. Director de los Canales Imperial y de Tauste.—Es copia.—Alcorisa.

Excmo. Sr.—Habiéndome encargado el año próximo pasado, á invitacion de V. E. de la construccion del Puente de Santa Engracia sobre el rio Huerva, y pasados los correspondientes planos y presupuesto formado por los facultativos del Canal de acuerdo con los Arquitectos de esa Municipalidad, con los que se conformó V. E. y concluida y entregada la obra, prévia la correspondiente visura de dichos Arquitectos, parece que nada restaba ya que hacer. Mas mi honor y delicadeza no me permiten sepultar en el olvido y dejar de dar á V. E. una satisfaccion de la inversion que he hecho de los caudales recibidos (para que merezca su aprobacion) satisfaccion si se quiere inoportuna, pero propia de mis sentimientos; pues formalizado el convenio de la egecucion de di-

cho puente en la cantidad de 28,040 rs. pude darle á lo sobrante la inversion que hubiera querido. = Por la adjunta cuenta pues verá V. E. un remanente ó cantidad hasta cubrir la del presupuesto que bien puede decirse no pertenece á la obra; pues ha sido el producto de los desvelos, ansiedad, manejo y buena inversion asi de los jornales como de los fondos que han estado á mi cuidado los cuales han sido secundados por los dos facultativos Lopez y Mendoza, en union con D. Manuel Bueno, pues en vano hubiera sido el celo é interés que tenia prometido á V. E. en este asunto y que manifestè tan á prueba, sino me hubieran auxiliado los citados activos empleados. = Si bien es cierto pues que de la espresada cantidad, por la razón indicada, nadie podia exigirme ninguna responsabilidad, con todo para que V. E. se acabe de convencer de mi escrivio afecto á esta S. H. Poblacion, la he puesto á disposicion del Excmo. Sr. D. Joaquin Ayerve, mi digno sucesor, con la espresa condicion de que haya de invertirse en la glorieta del memorable cinco de Marzo y ereccion de la piramide (sustituyendo á la que de madera dispuse se colocára con premura en el año último cuando el tránsito de SS. MM. y A. por esta Capital con otra de solidez) para cuya obra he dejado ya acopiados en los almacenes del Establecimiento mármoles y otras piedras preciosas, eternizando en aquel monumento los gloriosos hechos de esta S. H. C. cabiéndome la satisfaccion de que si bien mientras he sido Director del Canal no he podido llevar á cabo por razón de las circunstancias y escasez de fondos la completa realizacion de esta obra que propuse á V. E. en el año último y mereció su aprobacion y en donde se perpetuáran las acciones de este pueblo siempre vencedor, contribuyó con los citados ahorros aunque no sea mas que á poner la primer piedra, pues mis sucesores tal vez con mejores auspicios viendo principiada una obra de tanto honor para la S. H. Zaragoza será imposible la miren con apatía y dejen de continuar lo que tanto ha anhelado mi corazon ver concluido. = Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 3 de Julio de 1841. = Excmo. Sr. = Joaquin Alcorisa. = Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta S. H. Capital. = Es copia. = Alcorisa.



— Excmo. Señor.—Remito á V. E. dosmil seiscientos sesenta y ocho reales vn. que es la cantidad sobrante del fondo que el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta S. H. Ciudad puso á mi disposicion para la construccion del puente de Santa Engracia y cuya suma tenia destinada para invertirla en los gastos necesarios de la Glorieta del memorable dia 5 de Marzo de 1838, con cuyo igual objeto no dudo la invertirá tambien V. E. atendido el laudable fin de tan glorioso recuerdo y á ser un fondo enteramente extraño á los intereses de la Empresa, para lo cual me he puesto de acuerdo con el mencionado Excmo. Ayuntamiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 7 de Julio de 1844.—Excmo. Sr.—Joaquin Alcorisa.—Excmo. Sr. Don Joaquin Ayerbe Director de los Canales de Aragon.—Es copia.—Alcorisa.

— Capitanía General de Aragon.—Al paso que he recibido con la comunicacion de V. S. de esta fecha los dos mil seiscientos sesenta y ocho rs. vn. de que hace mérito como cantidad sobrante de las que puso á su disposicion el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta S. H. Ciudad con el objeto que espresa, quedo enterado del nuevo destino que se prometia dar á un fondo totalmente extraño á los intereses de la Empresa del Canal, y por lo tanto sus deseos de igual inversion, lo que me complaceré en verificar de acuerdo con el espresado Excmo. Ayuntamiento en cuyas ideas simpatizo. Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 7 de Julio de 1844.—Joaquin Ayerbe.—Sr. Don Joaquin Alcorisa.—Es copia.—Alcorisa.

— Ayuntamiento Constitucional de la M. N. M. L. y S. H. Zaragoza.—Si V. S. aceptando el encargo de construir el puente de Santa Engracia sobre el Huerva, manifestó el mas vivo deseo de emplearse en servicio de esta Capital, despues en la perfeccion y celeridad con que dió concluida la obra acreditó V. S. su activo celo, resultando de las cuentas que por un efecto de su escesiva delicadeza, ha formado y tenido la bondad de remitir á este Ayuntamiento Constitucional, la economia é integridad con que V. S. ha inver-

tido los escasos fondos que se le facilitaron. A tan señaladas pruebas de afecto á esta S. H. poblacion, añade V. S. la de haber entregado la cantidad sobrante del dinero de que podia disponer libremente á su sucesor en la Direccion de los Canales el Excmo. Sr. D. Joaquin Ayerve para el objeto esclusivo de continuar el monumento proyectado en el Salon del 5 de Marzo que ha de perpetuar las glorias de esta Capital; y este pensamiento dá á V. S. nuevos títulos á la gratitud de los Zaragozanos.—Por lo tanto el Ayuntamiento se complace de tributar á V. S. espresivas gracias, y reitera con este motivo los sentimientos de la especial consideracion y aprecio que V. S. le merece, esperando ocasiones de emplearse en su obsequio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 8 de Julio de 1841.—Antonio de la Figuera.—De acuerdo de S. E.—Gregorio Ligero, secretario.—Sr. Don Joaquin Alcorisa.—Es copia.—Alcorisa.



tido los escasa fondos que se le facilitaron. A tan señaladas  
 pruebas de afecto a esta S. H. población, añade V. S. la de  
 haber entregado la cantidad sobante del dinero en que po-  
 dia disponer libremente a su suceso en la Direccion de las  
 Canales el Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre para el objeto re-  
 clavado de continuar el monumento proyectado en el Sabon  
 del 3 de Marzo que ha de perpetuar las glorias de esta Ca-  
 pital, y este pensamiento da a V. S. nuevos títulos a la gra-  
 titud de los Nariagozanos.—Por lo tanto el Ayuntamiento se  
 complace de tributar a V. S. expresivas gracias y elogios con  
 este motivo los sentimientos de la especial consideracion y  
 agracio que V. S. le merece, esperando ocasiones de cumplirse  
 en su obsequio.—Dios Guarde a V. S. muchos años. Nar-  
 goza 8 de Julio de 1841.—Antonio de la Figuera.—De ser-  
 vo de S. E.—Gregorio Figuera secretario.—Sr. Don Joaquin  
 Alcoriza.—La copia.—Alcoriza.

